No. GS-2025-008600- MECAL

Santiago de Cali, 15 de enero del 2025

Señor coronel
GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Santiago de Cali-Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. **11-8-10083-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-12-2024**	**Hasta**	**31-12-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2024-170288-MECAL, de fecha 30 de octubre del 2024, el Señor coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Responsable Movilidad MECAL y al señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BARRETO Responsable Movilidad DEVAL.

Se solicita mediante comunicación oficial GS-2024-186245-MECAL del 26-11-2024 ante el señor ordenador del gasto de la unidad el cambio de supervisión por entrega del cargo del señor intendente jefe GUSTAVO PEREZ MUÑOZ Responsable de movilidad MECAL (Saliente) al señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ (Entrante).

Mediante comunicado oficial GS-2024-188681-MECAL del 30-11-2024 nombran al señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ Responsable de Movilidad MECAL como supervisor del contrato 11-8-10083-2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre entre el 30/10/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-195691-MECAL del 07/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-8-10083-2024	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, TANQUETAS Y MOTOCICLETAS), PARA EL LOTE No. 1 POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN MECAL, LOTE No. 2 DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEVAL, Y LAS UNIDADES EN TRÁNSITO"	
Contratista	GLOBOLLANTAS S.A.S	
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, DEL CONTRATO** Valor asignado Movilidad MECAL Valor asignado GUDMO MECAL Valor asignado Movilidad DEVAL Valor asignado GUDMO DEVAL Valor asignado DIEBU	**$ 866,638,555.28** **$ 450.000.000,00** **$ 35.000.000,00** **$ 300.000.000,00** **$ 15.000.000,00** **$ 66.638.555,28**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL ADICION 001 Valor asignado GUMOV DEVAL Valor asignado DIEBU **VALOR TOTAL ADICION 002** Valor asignado GUMOV MECAL **REDUCCION:** GUDMO DEVAL	**$ 60.826.511,64** **$ 47,249,341.02** **$ 13,577,170.62** **$359.619.000,00** **$359.619.000,00** **$ 200.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 1,287,084,066.92**	
Plazo de ejecución inicial	30-10-2024 AL 31-12-2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30-10-2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2024	

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ADICION 001 04-12-2024 ADICION 002 05-12-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31-12-2024
Adiciones	ADICION 001 29-11-2024 ADICION 002 29-11-2024
Modificatorios	Se modifica el valor del contrato principal teniendo en cuenta que se realiza la ADICION 001 por un valor total de $ 60.826.511,64, con esta adición el valor total del contrato 11-8-10083-2024 queda comprendido en $ 927, 465,066.92. Se modifica el valor total del contrato con la adición 002 de $ 359, 819,000.00 quedando en un valor total de $ 1, 287, 284,066.92. Se modifica el valor total del contrato comprendido en un valor total de $ 1,287,284,066.92 por la reducción de $200.000,00 quedando en un valor de $ 1,287,084,066.92.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se le constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL – Ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos diecinueve pesos con cero centavos ($ 844,619,000.00), el cual hace referencia al 65,62% sobre el total del contrato.

DEVAL – Trescientos sesenta y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno pesos con dos centavos ($ 362,249,341.02), el cual hace referencia al 28,14% sobre el total del contrato.

DIEBU – Ochenta millones doscientos quince mil setecientos veinte cinco pesos con noventa centavos ($ 80,215,725.90), el cual hace referencia al 6,23% sobre el total del contrato.

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.2 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, he sostenido permanente comunicación vía telefónica con el representante legal y los funcionarios de la empresa adscritos a la parte administrativa, efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de entrega de los bienes en el Almacén de Intendencia Policía Metropolitana Santiago de Cali.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** El proponente debe garantizar, que, la entrega de las llantas será en los municipios de Cali, se realizará en el momento que se presente el vehículo o motocicleta al lugar ofertado por el oferente, con la orden de trabajo por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el tiempo de trabajo en cada vehículo o motocicleta debe ser debe ser máximo 2 horas después del ingreso del vehículo a la zona de servicio.	SI	El contratista presenta las llantas será en los municipios de Cali, se realizará en el momento que se presente el vehículo o motocicleta al lugar ofertado por el oferente, con la orden de trabajo por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el tiempo de trabajo en cada vehículo o motocicleta debe ser debe ser máximo 2 horas después del ingreso del vehículo a la zona de servicio.

2	**REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO: EL CONTRATISTA.** deberá garantizar la entrega del reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al supervisor del contrato en donde se evidencie la fecha, hora, placa de vehículo intervenido, y demás información que haga parte integral del reporte.	SI	Todos los vehículos se les entrego el reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al supervisor del contrato en donde se evidencie la fecha, hora, placa de vehículo intervenido, y demás información que haga parte integral del reporte.
3	**ESTADO DE LAS LLANTAS:** El proponente deberá garantizar que las llantas a entregar a la institución son originales y nuevas, que no son regrabadas ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo o motocicleta.	SI	Las llantas entregadas a la institución son originales y nuevas, que no son regrabadas ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo o motocicleta
4	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la resolución No. 1326 del 06 de julio 2017 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, "**Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones**", a través de actividades de aprovechamiento llenado control del número y peso en kilogramos de llantas entregadas por cada sistema, con la expedición de la certificación ambiental que entrega el punto de recolección establecido por la autoridad ambiental; por lo anterior la persona natural o jurídica y por lo menos un miembro del consorcio o unión temporal presentara con su oferta el certificado de gestión ambiental de llantas usadas, del oferente y cada uno de talleres presentados de conformidad a los numerales 6 y 7 respectivamente. Deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los consumidores, para efectos de aplicación de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas de conformidad con el articulo 18 obligaciones de los consumidores: a) Retornar o entrega las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores, b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productos de llantas y el artículo 22 prohibiciones. Y cumplir con la Legislación ambiental en materia de post-consumo: Realizar la disposición final de todas las llantas sustituidas, de acuerdo con la normatividad legal vigente que en materia de cuidado para el medio ambiente establece la Ley, por lo anterior cada vez que se realice la disposición final de las llantas sustituidas, entregará al supervisor del contrato certificación de la autoridad ambiental legalmente constituida, donde especifique el procedimiento final de las llantas. **El oferente deberá presentar con su oferta el convenio con la respectiva empresa que le dará la disposición final con su respectiva licencia ambiental. (Vigente)** De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato	SI	Efectivamente el contratista cumple a cabalidad con lo referido en el presente ítem, en cada uno de sus apartes

	para corroborar o verificar el manejo y correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. **El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:** Que presentará los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de las sedes ofertadas y el desarrollo de su actividad productiva, según el Artículo 87 numeral 1 y 2 "Requisitos para cumplir actividades económicas, del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Además, deberá presentar el uso de suelo de conformidad con el Artículo 87 ley 1801/2016.		
5	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: ***-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de* montaje, alineación, balanceo y marcado, *solicitado a los vehículos, tanquetas y motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso.*** El horario de atención deberá ser entre las 08:00 horas y las 17:00 horas los días lunes a viernes y el día sábado de 08:00 horas y 13:00 horas.	SI	Efectivamente el contratista cumple a cabalidad en la prioridad en la atención.

De igual forma me permito sustentar, que el contratista ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas tanto de orden técnico, jurídico, ambiental y financiero en lo que respecta a mi labor en calidad de supervisor.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato se ha llevado a cabo sin novedad alguna, se sostiene comunicación permanente con el contratista y se realizó reunión de inicio para acordar la fecha de entrega, es de anotar que a la fecha no hay facturación toda vez que no se ha hecho entrega de los bienes y/o servicios objeto de presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será en forma TOTAL, lo realizará la Policía Nacional – la Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema

de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", de que aplique.

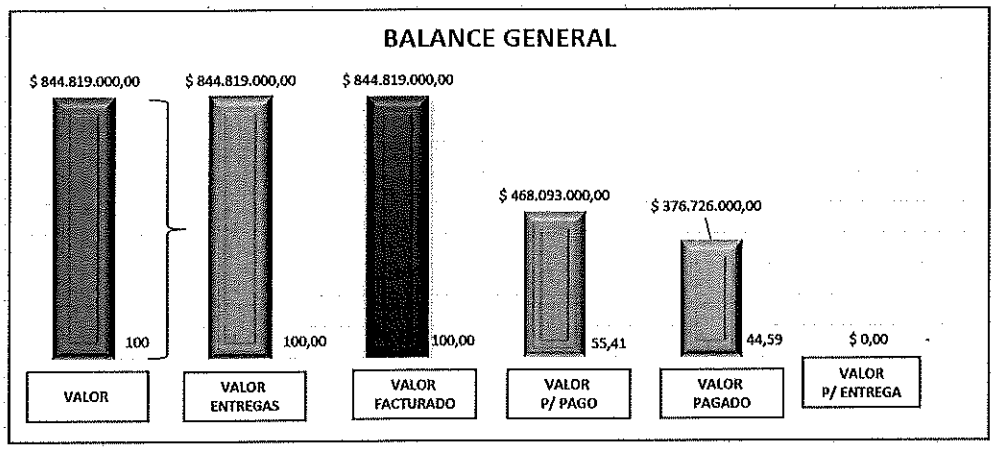
Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta esto en caso:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBOLLANTAS SAS
CUENTA No. 045002011
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 844.819.000,00	100
Valor total de las entregas	$ 844.819.000,00	100,00
Valor total facturado	$ 844.819.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 468.093.000,00	55,41
Valor pagado	$ 376.726.000,00	44,59
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	-



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

VIGENCIA 2024 GUMOV MECAL							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibo a satisfacción N° 003 09-12-2024	$108.274.000,00	01-12-2024 Hasta 31-12-2024	$108.274.000,00	FGL-8066	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$108.274.000,00		$108.274.000,00				

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

ADICION 002 GUMOV MECAL

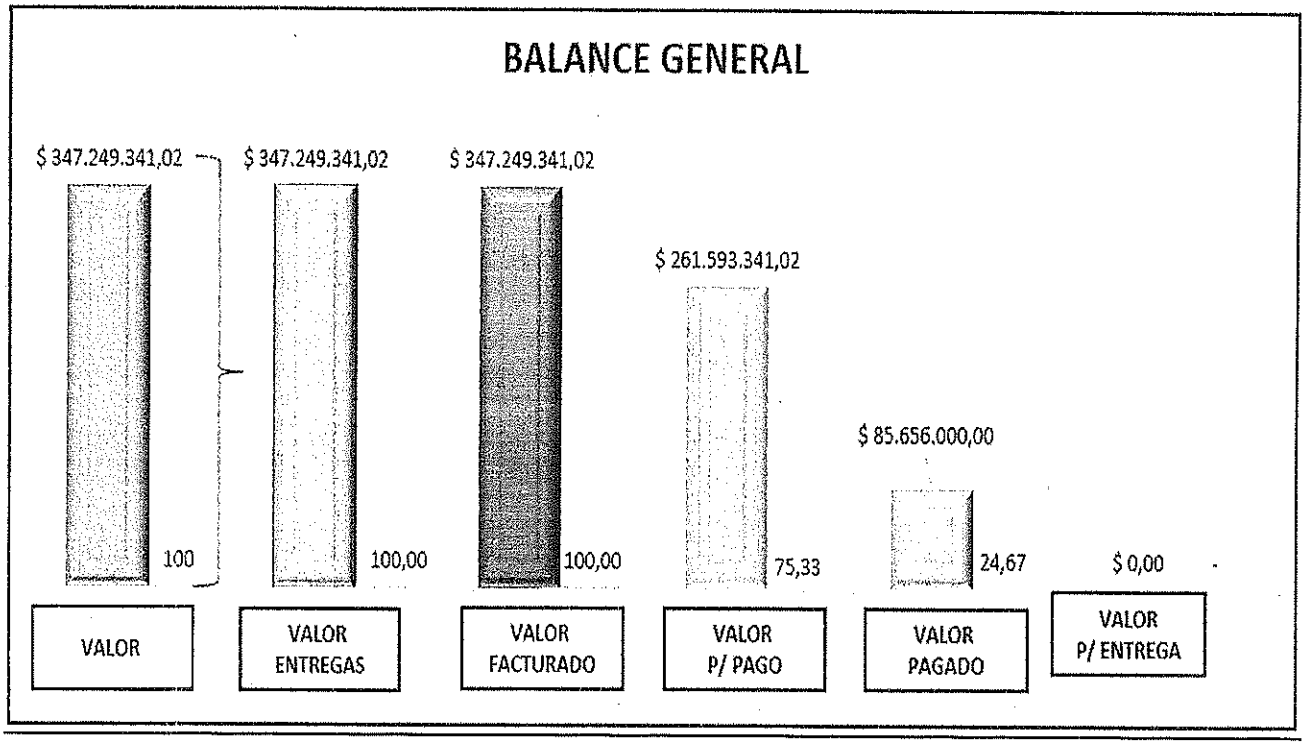
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibo a satisfacción N° 004 11-12-2024	$200.426.000,00	01-12-2024 Hasta 31-12-2024	$200.426.000,00	FGL-8134	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Recibo a satisfacción N° 005 16-12-2024	$76.639.000,00		$76.639.000,00	FGL-8217	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Recibo a satisfacción N° 006 16-12-2024	$7.456.000,00		$7.456.000,00	FGL-8365	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$ - 2.523,75		$ - 2.523,75	NC-364	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Recibo a satisfacción N° 007 19-12-2024	$75.444.000,00		$75.444.000,00	FGL-8366	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$ - 143.476,25		$ - 143.476,25	NC-365	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$359.819.000,00		$359.819.000,00				

DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

DEVAL

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 347.249.341,02	100,00
Valor total de las entregas	$ 347.249.341,02	100,00
Valor total facturado	$ 347.249.341,02	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 261.593.341,02	75,33
Valor pagado	$ 85.656.000,00	24,67
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00



a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

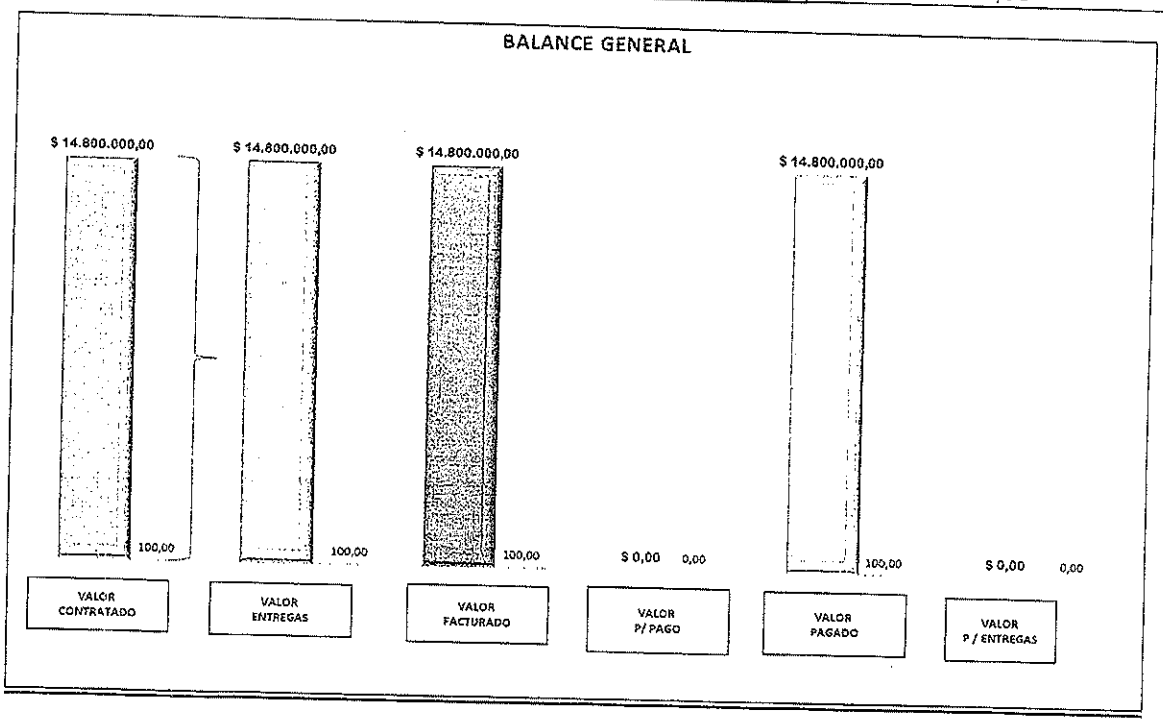
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIAS 2024							
No. 002 Recibo a satisfacción del 19/12/2024	$ 35.909.000,00	09/12/2024 al 12/12/2024	$ 35.909.000,00	FGL-8331	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 003 Recibo a satisfacción del 19/12/2024	$ 51.862.000,00	27/11/2024 al 13/12/2024	$ 51.862.000,00	FGL-8331	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 004 Recibo a satisfacción del 21/12/2024	$ 15.076.000,00	06/12/2024 al 09/12/2024	$ 15.076.000,00	FGL-8417	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 005 Recibo a satisfacción del 24/12/2024	$ 111.497.000,00	05/12/2024 al 21/12/2024	$ 111.497.000,00	FGL-8463	Pendiente	Pendiente	Pendiente

VIGENCIAS 2024 ADICION 001							
No. 006 Recibo a satisfacción del 24/12/2024	$ 47.249.341,02	11/12/2024 al 21/12/2024	$ 47.312.000,00	FGL-8465	Pendiente	Pendiente	Pendiente
			-$ 62.658,98	NC 367	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$ 261.593.341,02		$ 261.593.341,02				

GUDMO DEVAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.800.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 14.800.000,00	100,00
Valor total facturado	$ 14.800.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 14.800.000,00	100,00
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00



4.2 Entrada de Bienes

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Mediante acta de recepción de bienes N° 432-A del 19 diciembre del 2024, se realizó la entrada de 97 llantas al Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por un valor equivalente a $ 75.300.523,25.

Mediante acta de recepción de bienes N° 400-A del 19 diciembre del 2024, se realizó la entrada de 08 llantas al Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por un valor equivalente a $ 7.453.476,25.

Mediante acta de recepción de bienes N° 413-A del 16 diciembre del 2024, se realizó la entrada de 124 llantas al Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por un valor equivalente a $ 76.639.000.

Mediante acta de recepción de bienes N° 401-A del 11 diciembre del 2024, se realizó la entrada de 295 llantas al Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por un valor equivalente a $ 200.426.000.

Mediante acta de recepción de bienes N° 399-A del 09 diciembre del 2024, se realizó la entrada de 124 llantas al Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por un valor equivalente a $ 108.274.000.

DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

Mediante acta de recepción de bienes N° _____ del _____, se realizó la entrada al Almacén de Movilidad por un valor equivalente a $ 35.909.000,00.

Mediante acta de recepción de bienes N° _____ del _____, se realizó la entrada al Almacén de Movilidad por un valor equivalente a $ 51.862.000,00.

Mediante acta de recepción de bienes N° _____ del _____, se realizó la entrada al Almacén de Movilidad por un valor equivalente a $ 15.076.000,00.

Mediante acta de recepción de bienes N° _____ del _____, se realizó la entrada al Almacén de Movilidad por un valor equivalente a $ 111.497.000,00.

Mediante acta de recepción de bienes N° _____ del _____, se realizó la entrada al Almacén de Movilidad por un valor equivalente a $ 47.249.341,02.

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **CESAR RIVAS MENDEZ**
Responsable Movilidad MECAL
Supervisor contrato. No. 11-8-10083-2024
No. Celular: 3204743579

Firma_____
Intendente Jefe **JUAN CARLOS BARRETO**
Responsable Movilidad DEVAL
Supervisor contrato. No. 11-8-10083-2024
No. Celular: 3217151905